

TÉRMINOS Y CONDICIONES Impulso Billetera De Una

Los siguientes términos y condiciones son aplicables a la campaña “Impulso Billetera DeUna”, a realizarse en el mes de julio de 2021, denominada de aquí en adelante “Piloto Acción”.

VIGENCIA: 12 de julio de 2021 al 12 de agosto de 2021.

Primero: Antecedentes Generales:

Banco Pichincha C.A. gracias a su app DeUna, requiere incentivar el uso de dicho canal transaccional con el fin de facilitar los depósitos, retiros, pagos y consultas que se realizan a través de este medio digital. Por esta razón Banco Pichincha C.A. inicia una campaña piloto que consiste en motivar a 10 comercios, previamente seleccionados de la ciudad de Quito, quienes han generado un mayor número de pagos a través de la Billetera DeUna entre marzo y abril de 2021.

Los 10 comercios participantes serán acreedores a una campaña digital en redes sociales de DeUna.

De igual forma, de estos 10 participantes, los 5 comercios que ocuparon los primeros lugares de transaccionalidad con DeUna entre marzo y abril de 2021, recibirán \$1 adicional como incentivo por cada transacción superior a su línea base.

Por último, se sortearán 3 teléfonos celulares Samsung A21 entre todos los usuarios que han consumido en los 10 comercios participantes.

Los presente términos y condiciones, se encontrarán disponibles para su consulta en el sitio web del Banco www.pichincha.com y en <https://deuna.app/>

Este piloto se desarrollará entre el 12 de julio hasta el 12 de agosto de 2021. Los 10 comercios participantes contarán con el apoyo de una campaña digital a través de las redes sociales de DeUna.

Segundo: Participantes:

Participarán 10 comercios, quienes han sido seleccionados por generar el mayor número de pagos con Billetera DeUna entre marzo y abril 2021, que dispongan del aplicativo DeUna y que estén registrados como comercio dentro de la presente campaña.

Todas las personas que participen en esta campaña, aceptan los términos y condiciones que constan en este documento.

Tercero: Condiciones particulares:

- Participarán 10 comercios, quienes han sido seleccionados por generar el mayor número de pagos con Billetera DeUna entre marzo y abril 2021, que dispongan del aplicativo DeUna y que estén registrados como comercio dentro del período de esta campaña.

Consideraciones para todos los participantes:

- Todos los participantes seleccionados serán beneficiados de una campaña digital a través de redes sociales de DeUna.

Consideraciones para los 5 comercios con mayor transaccionalidad durante marzo y abril 2021:

- Los 5 comercios que ocuparon los primeros lugares de transaccionalidad con DeUna entre marzo y abril de 2021, recibirán \$1 adicional como incentivo por cada transacción superior a su línea base.
- El monto mínimo de cada transacción para generar el dólar adicional, será de \$1 dólar.
- Las transacciones generadas por cada comercio participante se contabilizarán al final del piloto.
- El monto máximo que puede ganar cada comercio participante es máximo 500 dólares.

Cuarto: Premios:

Premios a todos los participantes:

Campaña digital en redes sociales de DeUna.

Premio a los 5 comercios con mayor número de transacciones entre marzo y abril 2021:

Incentivo \$1 dólar por cada transacción adicional a su línea base.

Premio para los usuarios

Al cierre del piloto se sortearán 3 teléfonos celulares Samsung A21 entre todos los usuarios que han consumido en los 10 comercios participantes.

Quinto: Comunicación a ganadores:

Los ganadores de los 3 celulares serán notificados vía telefónica a su número celular o convencional, o del representante legal en caso de ser persona jurídica, registrado en la base de Billetera DeUna.

Sin perjuicio de lo anterior, el(los) ganador(es) se publicará(n) en la página web <https://deuna.app/>, desde el día 16 de agosto de 2021 con el nombre de la persona y con indicación, al menos, de los cinco primeros dígitos del RUC o cédula.

Adicionalmente, se comunicará al público en general los nombres de los ganadores mediante una publicación en las redes sociales de Banco Pichincha C.A. (Facebook, Twitter y/o Instagram), con el nombre y con indicación, al menos, de los cinco primeros dígitos del RUC o cédula.

Sexto: Entrega de Premios:

La fecha para entrega de los celulares será el 16 de agosto de 2021, en las instalaciones de la Matriz de Banco Pichincha Av. Amazonas 4545 y Pereira.

Banco Pichincha C.A., no será responsable por caso fortuito o fuerza mayor, como tampoco será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir algún ganador y/o acompañante tanto en su persona y/o bienes, con motivo o con ocasión del premio que recibe.

La responsabilidad de los organizadores finaliza con la puesta a disposición de los premios ofrecidos a los ganadores.

Todo ganador mantendrá indemne y a salvo al organizador, a sus agencias o alianzas por cualquier daño, pérdida o accidente acaecido como consecuencia del premio recibido.

Séptimo: Limitantes y condiciones especiales:

1.- Los términos y condiciones indicados en este documento estarán publicados en la página web Banco Pichincha C.A. y DeUna. Por tanto, son conocidos y aceptados por los participantes.

2.- Todos participantes autorizan, por su mera participación, a Banco Pichincha C.A., sin necesidad de una autorización especial, a utilizar, publicar y difundir sus nombres,

imágenes, voz o cualquier otra información personal relacionada con el objeto de esta campaña. Esto se realizará por cualquier medio o forma, física o electrónica, fotografías y/o video filmaciones de cualquier tipo y en general en todo material de divulgación de las actividades anteriores y posteriores a la presente campaña, como es la entrega de los premios, de los participantes y/o de su grupo familiar, vinculado con su participación en el piloto, para ser exhibidas en los medios y en la forma que Banco Pichincha C.A. estime conveniente. Los participantes renuncian expresamente a recibir cualquier tipo de compensación o retribución, sea en dinero o en especie, inclusive por concepto de derechos de imagen.

3.- Los ganadores aceptan facilitar la difusión pública de la obtención del premio, participar en una rueda de prensa de ser el caso para la entrega del mismo, así como permitir su inclusión en los medios publicitarios que el Banco Pichincha C.A. estime pertinente. Los participantes declaran, por su mera participación, que la aceptación de estas condiciones no supone ningún tipo de riesgo, daño directo o indirecto.

4.- Los participantes declaran que no tienen obligaciones ni derechos de exclusividad que limiten el ejercicio de estas condiciones.

5.- Los premios no podrán ser negociados ni canjeados en efectivo ni por otros bienes o servicios propios del Banco Pichincha C.A.; y, serán entregados única y exclusivamente al favorecido, según los términos y condiciones anteriormente señalados.

Octavo: Interpretación:

Los presentes Términos y Condiciones se interpretarán en sentido restringido, entendiéndose por aquello que el piloto comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de los presentes Términos y Condiciones, se preferirá aquella que no produzca obligación alguna para Banco Pichincha C.A.

La designación de los ganadores se realizará en las fechas detalladas en el numeral Quinto y contarán con la presencia de un representante de Banco Pichincha C.A., un Notario Público del Cantón Quito, y, si fuere posible, el Delegado de la Intendencia de Policía.

Solamente podrán ser considerados como ganadores quienes hayan cumplido con las condiciones que para el efecto son establecidas en este documento, las mismas que serán previamente verificadas y validadas. Es decir, si el comercio participante fuere favorecido y no cumpliera una de las condiciones descritas en el presente documento, no será considerado en los beneficios del presente piloto.

Noveno: Alcance:

No podrán participar en el piloto y por lo tanto se excluyen expresamente, a comercios que estén por fuera de los seleccionados, empleados y funcionarios de Banco Pichincha C.A. y de las empresas subsidiarias y auxiliares del Grupo Financiero Banco Pichincha C.A. Esta disposición abarca incluso al cónyuge, de haberlo, y a los parientes de empleados y funcionarios de Banco Pichincha y de las empresas subsidiarias y auxiliares del Grupo Financiero Pichincha, que alcancen el segundo grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos y nietos) y primero de afinidad (padres e hijos del cónyuge, yernos y nueras).

En caso de controversia, ésta será resuelta ante los jueces competentes de la ciudad de Quito y en virtud del trámite que corresponda, conforme a la legislación ecuatoriana.